

VISTOS:

- a) Memorandum N°184, de fecha 25 de Marzo del 2009, del Director de Turismo.
- b) Registro Interno N°4633, de fecha 27 de Marzo del 2009, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N°1526, de fecha 17 de Marzo del 2009, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

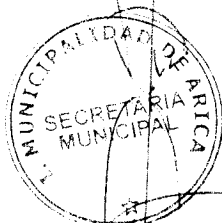
NOMBRASE la comisión que tendrá como objetivo evaluar la renovación de contratos de las Administraciones Municipales de los Servicios Higiénicos Balneario Chinchorro, Playa Las Machas, Parque Baquedano y Parque Carlos Ibáñez del Campo.

La comisión estará integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ SR. ARNALDO SALAS VALLADARES, Administrador Municipal, Pdte. de la comisión.
- ✓ SR. ARTURO BUTRON CHOQUE, Director de Control.
- ✓ SR. ENZO ALVARADO ORTEGA, Asesor Jurídico.
- ✓ SR. ENRIQUE ORELLANA MUÑOZ, Secretario Comunal de Planificación
- ✓ SR. GONZALO RAMOS ARAYA, Director de Turismo

La comisión sesionara cuando el presidente cite a reunión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARNALDO SALAS VALLADARES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ASV/CCG/emv.